



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*DECRETO 152/2013, de 6 de agosto, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la intersección en la carretera EX-108 en Malpartida de Plasencia. (2013040173)*

La Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 15/2011 de 8 de julio, en relación con Decreto 208/2011 de 5 de agosto las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b), en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Intersección en la Carretera EX -108 en Malpartida de Plasencia" el proyecto fue aprobado en fecha 13 de marzo de 2013, habiéndose practicado información pública por Resolución de 19 de junio de 2013 (DOE n.º 124, de 28 de junio de 2013), sin que se hayan presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a que confluyen varias intersecciones con la EX -108: la CC -18.2 titularidad de la Diputación de Cáceres y Variante de la misma así como el acceso al centro urbano, aportando todo el tráfico local que implica la ubicación en la zona de un centro de mayores, un hotel y el paso hacia el polígono industrial.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que consiste, en esencia, en la instauración de una glorieta con cuatro ramales de acceso, entre otras obras complementarias y accesorias, significativamente reposición de servicios afectados dada la proximidad al casco urbano, que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de agosto de 2013,

DISPONGO

Artículo Único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la Intersección en la ca-



rrretera EX -108 en Malpartida de Plasencia”, con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 6 de agosto de 2013.

El Presidente de la Junta de Extremadura  
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Ordenación del Territorio y Turismo,  
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

